

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 477

ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 418 de fecha 04.03.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en consideración a las necesidades de la comunidad que se han producido tras el terremoto del día 27.02.2010, solicita autorice adquisición de frazadas para hacer entrega a aquellas familias cuyas viviendas se encuentran inhabitables tras el terremoto y cuyos ocupantes se encuentran pernoctando a la intemperie o en condiciones que amerite apoyo. Por lo expuesto solicita autorizar la adquisición a través de la adjudicación directa a través del Portal Mercado Público, aún cuando ésta supera las 3 UTM por las siguientes razones.

- No existen frazadas en stock municipal de asistencialidad para ser entregadas a las familias que lo requieren, por lo que no existe el tiempo para realizar la licitación.
- Los proveedores del Convenio Marco Portal Mercado Público se encuentran sin stock ni despacho inmediato, debido a la gran demanda ocasionada por el terremoto.

Dado lo anterior, solicita autorizar adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 25 frazadas", por un monto total de \$ 174.026 iva incluido al proveedor EASY S.A., RUT N° 96.671.750-5. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 25 frazadas", al proveedor **EASY S.A.**, RUT N° 96.671.750-5, por un monto total de \$ 174.026 iva incluido.

CANTIDAD	GLOSA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
10	Frazada 1 ½ plazas	5.500	6.545	65.450
10	Frazada campolindo Premium 2 plazas	5.874	6.990	69.900
5	Frazada listada 2 plazas	6.500	7.735	38.675